

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28407** MADRID

Edicto.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 52 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 290/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0017098, por auto de 26/5/2020 se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña María de las Mercedes Romero Martín, con DNI 02274934G, y domiciliado en calle de los Pinillas, n.º 23, bajo D, 28032 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es don Alberto Fraguas Gutiérrez, con despacho profesional en la calle Serrano, 63, de Madrid, y dirección electrónica concursal@fraguas.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Madrid, 30 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A200037835-1